

CIRCULAR INFORMATIVA No. 150

CIR_LBTP_150.07

México D.F. a 3 de agosto de 2007

Asunto: Trámite de Firma Electrónica Avanzada (FIEL) para contribuyentes inscritos en el Padrón de Importadores.

Hacemos del conocimiento de nuestros asociados los oficios 326-SAT-IV-3-39990 y 326-SAT-A30-AD-18790 recibidos por esta Confederación, mismos que aluden al numeral 29, rubro A de la regla 2.2.4 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007, numeral que fue adicionado mediante la Primera Resolución de modificaciones a dicho ordenamiento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de junio, y que entra en vigor el 28 de diciembre de 2007.

De conformidad con dicha adición, a partir de la fecha en que el citado numeral se encuentre vigente, aquellos contribuyentes que no hayan tramitado su certificado de Firma Electrónica Avanzada (FIEL) ante el SAT y/o cuando dicho certificado no se encuentre vigente conforme a lo establecido en los artículos 17-D quinto párrafo, 27 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.22.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, serán suspendidos de forma inmediata en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos sin necesidad de notificación previa del motivo de suspensión por parte de la autoridad.

Derivado de lo anterior, es necesario que antes del 28 de diciembre de 2007, los contribuyentes inscritos en los Padrones aludidos cumplan con su trámite de FIEL, así como con la actualización del mismo, para cuyos efectos podrán asistir a cualquiera de los Módulos de Atención o a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que elijan, independientemente de su domicilio, solicitando previa cita.

Se anexan oficios para consulta.

Lo anterior, a fin de que esta información sea difundida entre los contribuyentes importadores, evitando su suspensión en el Padrón de Importadores y/o Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

Gerencia Jurídica Normativa CLAA claudia.pena@claa.org,mx laura.trejo@claa.org.mx



CIRCULAR INFORMATIVA No. 150

CIR_LBTP_150.07